

*Handwritten scribbles in blue ink, possibly a signature or initials.*

27-27-55

192<sub>9</sub>

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de POLICIA URBANA

CLASE 3 calderas de calefaccion

Expediente a instancia de Dn Fernando M. de Vi

dales, solicitando licencia para instalar 3 calderas de calefaccion por agua

caliente en la Avenida de Eduardo Dato- 8-

*Handwritten numbers: 1.20, 18.1, 0.15*

*Handwritten numbers: 4.12, 0.30*

*Handwritten numbers: 1, 2*

3113



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO TERCERO



3113

DEL ESTADO

Una póliza de 18 pesetas

1. póliza de 1,20 pesetas

2. 0,15

DEL AYUNTAMIENTO

Un sello de 4,50 pesetas.

1. sello de 0,30 pesetas,

Para entregarle la licencia que le ha sido concedida sírvase usted presentarse en este Negociado, de onçè a una de la mañana, provisto del último recibo de la contribución industrial y con los sellos para el reintegro del expediente y licencia de la clase y valor que se expresan al margen; advirtiéndole que de no recoger el citado documento en el plazo improrrogable de ocho días, se dará éste por caducado y se pasará el expediente al apremio, por lo que a los reintegros se refiere.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 26 NOV. 1931

de 192.....

*Valle*

La licencia a que se refiere la presente citación debe ser recogida en el plazo improrrogable de OCHO DIAS, pues de lo contrario, se considerará caducada, con sujeción a lo determinado en la Ordenanza de Exacciones del vigente presupuesto

Sr. D.

*Fernando M. de Vivaldo*  
*Avenida de Eduardo Dato 8-*

*Fernando M. de Vivaldo*

Ayuntamiento de Madrid





## MEMORIA DESCRIPTIVA

referente a la instalación de tres CALDERAS para el servicio de la instalación de calefacción central por agua caliente en la casa n<sup>o</sup> 8 de la Avenida de Eduardo Dato propiedad de Don FERNANDO M. DE VIDALES , MADRID

----- 00000000000 -----

Para dar cumplimiento a todo cuanto se dispone en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid y ordenes de la Superioridad , me propongo hacer la Memoria Descriptiva que se ordena en las mismas , referente a la instalación de tres CALDERAS para la calefacción central , en la casa n<sup>o</sup> -- de la Avenida de Eduardo Dato en esta Corte .

Como se indica en el plano adjunto se instalarán las tres calderas en una sala en el sótano del edificio . Las calderas STREBEL - ECA II son de hierro fundido , contruidos por la fábrica Strebelwerk Mannheim , Alemania .

Las características de estas calderas son las siguientes :

Superficie de caldeo 15,5 metros cuadrados y una producción normal de 116.000 calorías por hora cada una . Contenido de agua 430 litros . Cabida de cok 450 dcm . Superficie de la parrilla 0,50 metros cuadrados .

La chimenea para las tres calderas tiene una sección de 2500  $\frac{1}{m^2}$ .

M a d r i d 15 de A b r i l de 1929

El Arquitecto :

El Ingeniero Industrial :

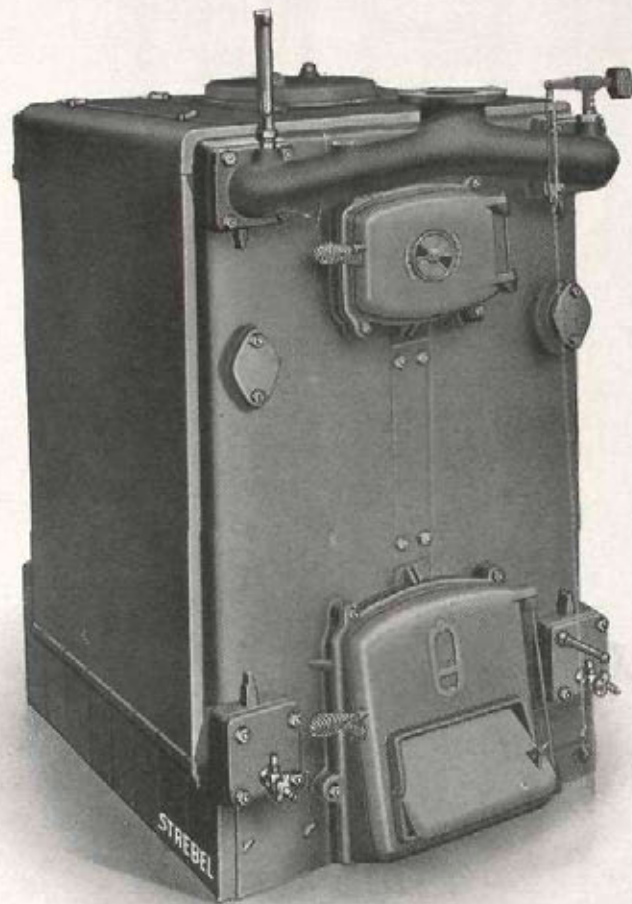
*Luis Diaz Llanos*

*Juan Manuel*





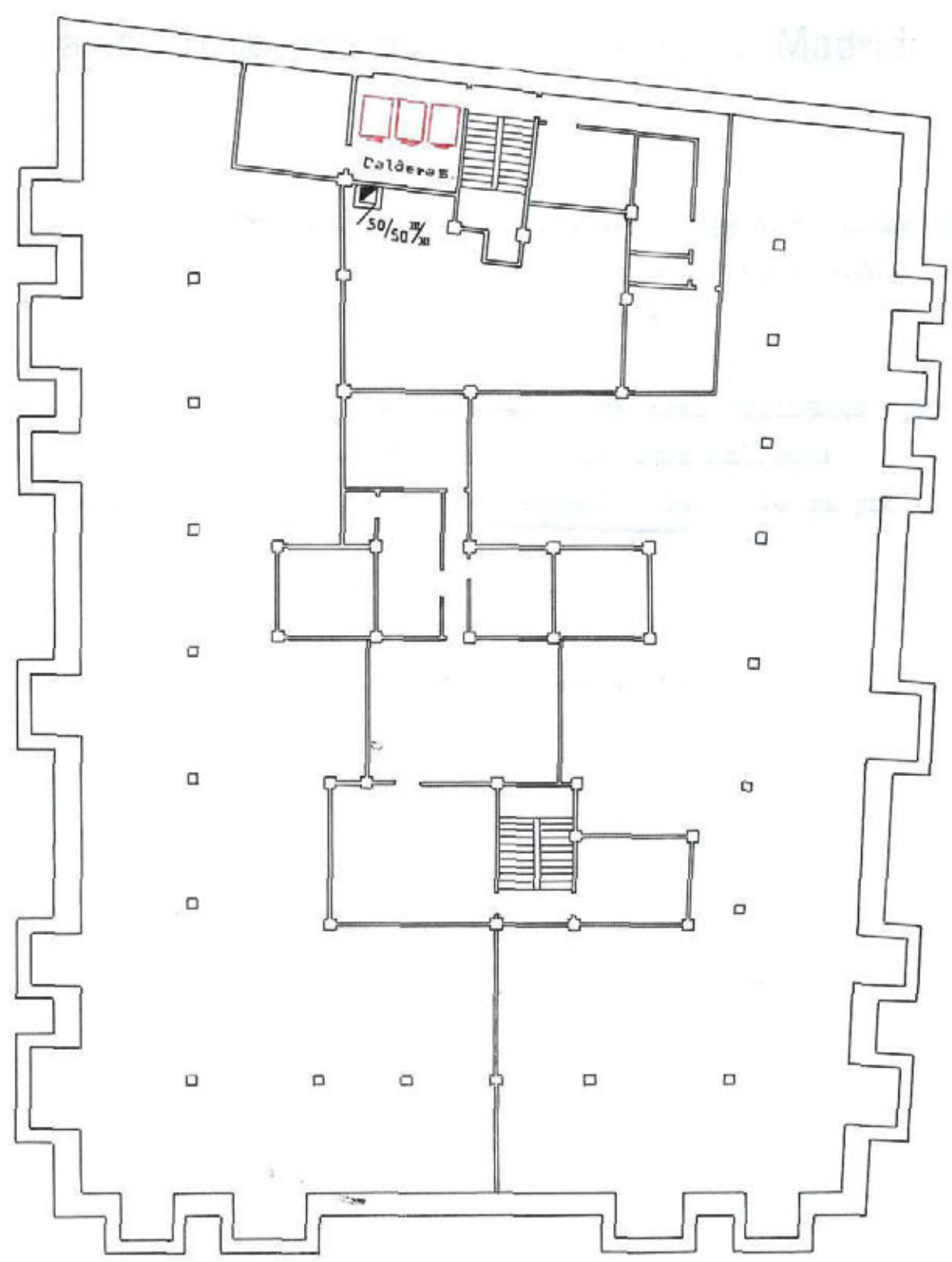
# STREBEL-ECA II



A.

Ayuntamiento de Madrid

Disposición de las calderas para la calefacción central por agua caliente con circulación natural en la casa nº de la Avenida de Eduardo Dato propiedad de Don Fernando M. de Vidales, Madrid.



*25 de Abril de 1911*

*Fernando Vidales*

Ayuntamiento de Madrid

*F. de V.*



*entro*

*28* *ABR. 1929*



*2930*  
*429-6-929*  
*M*

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid:

El exposante, D. Fernando M. de Vidales, Ingeniero Industrial, con cédula personal que se reseña, y domiciliado en la casa número 20 de la calle de Sagasta de esta capital,

suplica a V. E. se digne concederle licencia para la instalación de tres CALDERAS para el servicio de la calefacción central por agua caliente, en la casa nº 2 de la Avenida de Eduardo Dato de su propiedad en esta Corte

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de Abril de 1929

*Fernando M. de Vidales*

cédula personal de 2ª clase,  
trifa, número 40.532,  
expedida en Madrid, a 28  
de Julio de 1928.

I. M.-92.



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES  
TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo 4808

Pesetas 480 céntimos

OBJETO DE LA LICENCIA

Instalar tres calderas 16 m<sup>2</sup> c/u =

Metros ..... Huecos ..... Orden ..... Zona .....  
Madrid, 20 de abril de 1929

El Oficial liquidador,

INTERVENCIÓN.—Tomada razón al número 11071, folio 152 del Diario  
Intervención.

El Oficial,

CAJA.—Ingresada la suma de la anterior tarifación en el día de hoy.

El Depositario,

Practicada la anterior liquidación provisional y cobrados los derechos correspondientes, se eleva esta  
instancia al Negociado 4.º de la Secretaría, a efectos de su ulterior tramitación

El Jefe del Negociado,

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

CENTRO

DE

Excmo. Sr.:

Transcurrido con exceso el plazo de quince días desde que se notificó a los colindantes de la casa número 8 de la Avenida de Eduardo Dato

el contenido de su oficio referente a que D. Fernando M. Vidales

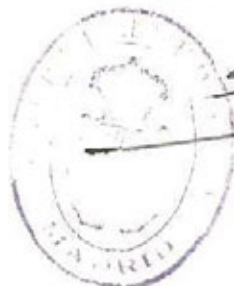
se proponía instalar caldera de calefacción

y fijado por igual período el correspondiente anuncio en la anunciadora de esta Tenencia de Alcaldía; tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Junio  
de 1929

El Teniente de Alcalde,



*José María Gutiérrez*

Excelentísimo señor Alcalde Presidente.

Mod. 1.

Ayuntamiento de Madrid



26

25. Abril. 1929.

Pase a informe del Sr. Arquitecto de la 2ª Sección.

Secretario Interino



*Luiz Ambrosio*



Excmo. Sr.

Por lo que en esta Sección se refiere no hay inconveniente en que se autorice la instalación a reserva de lo que con respecto a su funcionamiento informe el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, debiendo haberse constar en la liceneta el compromiso por parte del interesado de introducir cuantas modificaciones se estimen pertinentes en la instalación, si esta ocasionase molestias justificadas al vecindario.

Madrid 20 de abril de 1929

El Arquitecto Municipal,

*Alled*



29. Abril 1929.

Pase a informe del Sr. Supervisor Industrial.

El Secretario Interino



*Luiz Ambrosio*

Ayuntamiento de Madrid

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Por esta Drón. no hay inconveniente en que se instalen la caldera y accesorios con arreglo al proyecto facultativo que se acompaña.

Terminadas las obras, volverá el expediente á esta Oficina para informar á V. E. lo que proceda.

Madrid - 3o MAYO 1929 - de 1929

El Encargado de Negocios de la Oficina

Juan Barillo



Jº

11

6 - Mayo 1929

Armeiere al público en la forma que determinan las Ordenanzas Municipales.

~~Indefinidamente~~

Complementado el 18-5/ Vallespinosa

26

12. Junio 1929  
Vuelva a informe del Sr. Superintendente Industrial



El Secretario Interior

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid



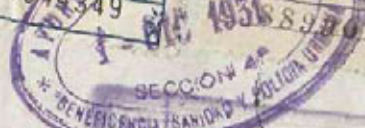


Ayuntamiento de Madrid  
 DIRECCIÓN  
 DE LOS  
 SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS  
 Y ME

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El servicio de calefacción de la casa Eduardo Dato 8  
 reúne actualmente buenas condiciones no habiendo inconveniente a  
 juicio del que suscribe en cuanto a su funcionamiento.

Madrid 1 de Septiembre de 1929



1.º 88-n



Excmo. Señor:

Dn Fernando M. de Vidales solicita licencia para  
 instalar 3 calderas de calefacción por agua caliente en la Aveni-  
 de de Eduardo Dato - 8-

En vista de los informes que obran en el expediente y  
 teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos que  
 determinan las Ordenanzas Municipales y que no se ha presentado nin-  
 guna reclamación, el Negociado es de opinión que procede la conce-  
 sión de la licencia solicitada.

V.E. no obstante acordará lo que considere más acertado.

Madrid 2 de septiembre de 1929

El Jefe del Negociado

*Carlos Vallespinoza*

6. Septiembre 1929

*Conforme con el Negociado*

Ayuntamiento de Madrid



6. Septiembre 1929

Conforme, dese evento en  
Comisión Municipal Perma-  
nente

El Teniente Alcalde

Encargado de la Alcaldía Presidencia

*Barcelo*

MADRID 11 SEPTIEMBRE 1929

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

SE ACORDÓ DE CONFORMIDAD  
CON LO PROPUESTO

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*Morales*

CÚMPLASE LO ACORDADO

El Teniente Alcalde

Encargado de la Alcaldía Presidencia

*Barcelo*

Intervención

Liquidación  
y ratificación =

conforme con la liquidación de derechos  
de la licencia objeto de este expediente.

Madrid, de *11* de *Septiembre* de *1929*  
El Jefe del Neg. de Intervención  
*Hernández*



Talón número

en la calle

para

concedida en

número

Corresponde a la licencia de

de D.

de 192

Madrid, de



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
1-DIC-1929  
SECCION 4.  
REVENIDORES

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## NEGOCIADO 3.º

Se presentó número                       
 fecha                       
 tarifa                     , clase                       
 importante                      pesetas,  
 expedido a nombre del concesionario de esta licencia.  
 El timbre del Estado, por valor de                       
 pesetas, y el del arbitrio municipal de                       
 pesetas, quedan unidos e inutilizados al antecedente de esta licencia.

El Jefe del Negociado,

### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

#### DERECHOS

480 pesetas.  
 Se pagaron los citados derechos en 23 abril de 1929; recibo número 4838, sentado al folio                      de su cuenta general.

El Jefe de la Administración,

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de su Comisión municipal Permanente de 11 de l actual ha tenido a bien conceder a D. Fernando M. de Vidales la licencia que ha solicitado para que, con las prescripciones que al dorso se expresan, establezca tres calderas para calefacción por agua caliente de la tercera categoría, procedente de la fábrica                     

                    , señalada con el número                      con destino a la calefacción en la casa número ocho de la calle de Avenida de Eduardo Dato

Es nula esta licencia si no se inscribe en la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, se expide la presente para resguardo del interesado.

Madrid, 13 de Septiembre de 1929

El Secretario,

TOMADA RAZON

El Jefe del Negociado de Intervención de Ingresos,

COBRADO

El Subcajero                     

Tenencia de Alcaldía del distrito de                     

Queda tomada razón de esta licencia en la oficina de mi cargo

Madrid, de                      de 192



## PRESCRIPCIONES

1.<sup>a</sup> La instalación se hará bajo la dirección facultativa y con arreglo al plano y Memoria presentados para obtener la concesión.

2.<sup>a</sup> La chimenea de salida de humos se elevará aislada a mayor altura que la de los caballetes de tejados contiguos más elevados, para evitar al vecindario las molestias provenientes por el rebote de los humos.

3.<sup>a</sup> El combustible se almacenará en sitio debidamente aislado de todo entramado de madera, para evitar un incendio.

4.<sup>a</sup> La caldera será manejada por persona competente que responda de los accidentes que pudieran ocurrir por descuido o mal uso de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad que alcance al concesionario. No la hará funcionar más que a la mitad de la presión que marque el sello o timbre de fábrica, ni se le variará de posición sin previa licencia.

5.<sup>a</sup> Se corregirá cualquier inconveniente o perjuicio fundado que origine reclamaciones de los vecinos o dueños de las fincas colindantes.

6.<sup>a</sup> El excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar, en la forma y por el personal que juzgue conveniente, la instalación de que se trata, y si ésta fuese en cualquier tiempo distinta a la que consta en el plano y Memoria unidos al expediente o se variasen las condiciones de la caldera, será anulada la licencia, sin perjuicio de las demás determinaciones que proceda adoptar.

7.<sup>a</sup> La concesión de esta licencia se entiende hecha sin perjuicio de tercero, quedando obligado el concesionario a acatar y cumplir cuantas disposiciones contienen las Ordenanzas municipales, o se acuerden en lo sucesivo, respecto a la instalación y funcionamiento de esta clase de calderas.

Recibí la licencia y el duplicado del plano y memoria.

Madrid 04 DIC. 1931 de 1931

P. O. Segundo Cuartero  
